



4018
DECRETO N° _____ /

TEMUCO

28 DIC 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.045 de fecha 15 de Noviembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Propuesta Pública N° 328-2017, "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 071 de fecha 24 de Enero de 2018, que adjudica la Propuesta Pública N° 328-2017, "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco", al proveedor CÍA Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. R.U.T. 90.299.000-3.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 09 de Abril de 2018, que aprueba el contrato "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco", otorgado por Escritura Pública de fecha 26 de Marzo de 2018 con el proveedor CÍA Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. R.U.T. 90.299.000-3.

4.- El acta de recepción de fecha 30.10.2018, suscrito entre la Empresa y la Inspección Técnica administrativa.

5.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 4 de las Bases Administrativas señala que los servicios comenzarán a prestarse íntegramente, considerando 100% de los servicios requeridos operativos, dentro de los días señalados por el oferente, contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercadopúblico.

2.- Que, el plazo de instalación ofertado por el proveedor CÍA Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A, en la Propuesta Publica N° 328-2017, Anexo N°3 **fue de 30 días corridos** desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercadopúblico.

3.- Que, la adjudicación fue informada en el portal mercadopúblico el 07.02.2018, según ID 1658-927-LR17, por lo tanto los 30 días corridos se cumplieron el 09.03.2018.

17.1634350

4.- Que, con fecha 30.10.2018 se realiza la recepción definitiva, de los 593 anexos solicitados en la licitación.

5.- Que, desde el 10.03.2018 al 30.10.2018, han transcurrido 235 días corridos (Marzo 22 días, Abril 30 días, Mayo 31 días, Junio 30 días, Julio 31 días, Agosto 31 días, Septiembre 30 días y Octubre 30 días)

6.- Que, las Bases Administrativas de la propuesta, en el número 17, Causales y Montos de Multas, la Municipalidad de Temuco se podrá aplicar multas en el siguiente caso: **POR RETRASO EN PLAZO DE INSTALACIÓN OFERTADO: 10 UF por día corrido de atraso.**

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa de 2.350 UF equivalente a **\$ 64.459.208.-** según valor de la UF de fecha 30 de Octubre de 2018, \$ 27.429,45.- al proveedor CÍA Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. R.U.T. 90.299.000-3., según las Bases Administrativas de la propuesta pública N° 328-2017, "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por cedula, al proveedor CÍA Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. R.U.T. 90.299.000-3, con domicilio en calle M. Bulnes N° 537, Temuco, por el señor Secretario Municipal.

3.- Otórguese a la empresa CÍA Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. R.U.T. 90.299.000-3, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación.

4.- El valor de la multa señalada en el punto N°1 se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago correspondiente al mes inmediatamente posterior, una vez que la empresa realice sus descargos, si procede, y la Dirección de Asesoría Jurídica emita un pronunciamiento respecto de dichos descargos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/LBG/lbs

c.c.- Dirección de Control
- Unidad Gestión Interna
- Dpto. Abastecimiento
- Empresa de Telefonía

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

